## Resolución

NRO.101/2019

**ACTA NRO.29/2019** 

Santa Rosa, 8 de octubre de 2019.-

**VISTO:** Que en Orden de Descargo Nro.2058 , el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas observo gastos correspondientes a la partida FP del mes de Julio/18.-

**CONSIDERANDO: I)** Que mediante circular Nro.2015/000061/1 se autoriza a los Municipios a realizar las imputaciones en el programa y renglón correspondiente -aún en los casos que exista falta de disponibilidad de rubros-, hasta lo correspondiente al mes de diciembre/15 inclusive.

- II) Que en las Circulares Nros. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio.
- **III)** Que según lo expresado en la circular Nro. 2015/000014/1 el Concejo Municipal debe reiterar el Gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo, para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

## **EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA**

## **RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto correspondiente a la Partida del FP del mes de Julio/18 (O.D.803), justificando el mismo dado que se trata de gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Municipio ( previamente aprobados según Res.005/18).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARGOT DE LEON

ALCALDESA Municipio Santa Rosa Sr Ruben Dario Martinez CONCEJAL Municipio de Santa Rosa

COPIA FIE